

CARTA DE LOS SUELOS DEL CONSEJO DE EUROPA

(Estrasburgo, Agosto 1972)

- 1. El suelo es uno de los bienes más apreciados de la humanidad. Permite la vida de los vegetales, de los animales y del hombre sobre la superficie de la tierra.**

El suelo es un medio vivo y dinámico que permite la existencia de la vida vegetal y animal. Es esencial a la vida del hombre en tanto que fuente de alimento y de materias primas. Elemento fundamental de la Biosfera y contribuye con la vegetación y el clima a regular el ciclo hidrológico influyendo en la calidad de las aguas.

El suelo constituye una entidad en sí mismo. En él se contienen las huellas de la evolución de la Tierra y de los seres vivos y constituye por otra parte, el soporte del paisaje; su interés científico y cultural debe ser tomado en consideración.

- 2. El suelo es un recurso limitado que se destruye fácilmente.**

El suelo es una delgada película que recubre una parte de la superficie de los continentes. La utilización está limitada por el clima y por la topografía. Se forma lentamente por procesos físicos, físico-químicos y biológicos, pero que puede ser destruido rápidamente por culpa de una acción inconsciente. La productividad del suelo puede ser mejorada por una ordenación apropiada en años o en decenios. Su reconstrucción una vez que ha disminuido o destruido puede exigir siglos.

- 3. La sociedad industrial utiliza los suelos tanto para fines agrícolas como para fines industriales y otros. Toda política de ordenación del territorio debe ser concebida en función de la propiedad de los suelos y de las necesidades de la sociedad de hoy de mañana.**

El suelo puede estar afecto a múltiples usos, la elección está generalmente orientada por las necesidades económicas y sociales. Pero la elección debe tener en cuenta las características de los suelos, su fertilidad y los servicios socio-económicos que son susceptibles de rendir a la sociedad de hoy de la mañana. Estas características determinarán luego si son empleados con fines agrícolas forestales u otros. Debe ser evitada la destrucción del suelo, sólo por razones puramente económicas, dictadas por consideraciones de rendimiento a corto plazo.

Las tierras marginales presentan problemas especiales y ofrecen posibilidades particulares para la conservación del suelo porque convenientemente ordenadas representan un potencial nada desdeñable en tanto que reservas naturales, zonas de repoblación forestal, sectores de protección contra la erosión y las avalanchas, cursos de agua y reguladores y lugares para la implantación de las actividades del ocio.

- 4. Los agricultores y los forestales deberán aplicar métodos que preserven la calidad de los suelos.**

La mecanización y los métodos modernos permiten elevar notablemente los rendimientos pero empleados sin discernimiento pueden romper el equilibrio natural de los suelos alternando sus propiedades físicas, químicas y biológicas. La destrucción de la materia orgánica del suelo por prácticas agrícolas inadecuadas y el mal empleo de maquinarias pesadas, son los factores importantes susceptibles de degradar la estructura del suelo y por consiguiente disminuir la productividad de los cultivos. La estructura de los pastizales puede ser igualmente dañada por una carga excesiva.

La silvicultura deberá aplicar métodos de ordenación y explotación propios para evitar la degradación de los suelos. Las técnicas de cultivo y de recolección deben conservar y mejorar el capital natural que es el suelo. La introducción de técnicas nuevas en una larga escala, no debe ser emprendida hasta que se estudien sus eventuales inconvenientes.

5. Los suelos deben ser protegidos contra la erosión.

El suelo está expuesto a los agentes atmosféricos, es erosionado por el agua, el viento, la nieve y el hielo. Las actividades humanas emprendidas sin precaución aceleran la degradación de la estructura del suelo y disminuyen sus resistencia normal a los agentes erosivos.

En todas las situaciones conviene adoptar medidas físicas y biológicas apropiadas para proteger los suelos contra toda erosión acelerada. Medidas particulares deben ser adoptadas para las zonas sometidas a inundaciones y avalanchas.

6. Los suelos deben ser protegidos contra la contaminación.

Utilizados sin discernimiento ni control, ciertos abonos químicos y pesticidas pueden acumularse en las tierras cultivadas y así contribuir a la contaminación del suelo, de las aguas subterráneas, cursos de agua y aire. Si las actividades industriales y agrícolas implican la existencia de residuos tóxicos o desechos orgánicos peligrosos para los suelos y el agua, los responsables de las industrias deben asegurar un tratamiento adecuado de las aguas o el almacenamiento de desechos en los lugares adecuados para la entrega en los lugares de almacenamiento a fin de su utilización posterior.

7. Toda implantación urbana debe estar organizada en forma que cause la menor repercusión desfavorable sobre las zonas vecinas.

Las ciudades ocupan y convierten en estéril el suelo en el que han sido construidas. Repercuten sobre las zonas vecinas en razón de las infraestructuras necesarias al funcionamiento del espacio urbanizado (carreteras, conducción de aguas, etc.) y de las cantidades crecientes de desechos a evacuar.

La urbanización debe ser concentrada y organizada de forma que evite siempre que sea posible la ocupación de suelos de buena calidad, así como la degradación o la contaminación de los suelos en las regiones agrícolas y forestales, en las reservas naturales y en las zonas de recreo.

8. En el momento de la implantación de obras de ingeniería civil y en la concepción de los planes, sus repercusiones sobre las tierras del entorno deben ser evaluadas y previstas las medidas adecuadas.

Las operaciones tales como la construcción de presas, puentes, carreteras, canales, fábricas o edificios, pueden ejercer una influencia más o menos grande. Estas obras alteran a menudo el drenaje natural y las capas acuíferas. Es necesario prever su repercusión a fin de evitar, con las medidas adecuadas, los efectos nefastos que puedan ocasionar.

El costo de las medidas de protección de las tierras del entorno debe ser calculado en la concepción de los planes y en caso de instalación temporal, la revisión de las instalaciones debe ser incluida en los costos.

9. El inventario de los recursos en suelo es indispensable.

Atendiendo a una ordenación racional del territorio y para permitir una auténtica política de conservación y mejora es indispensable caracterizar los diferentes suelos, definir sus aptitudes y conocer su distribución espacial. A estos fines cada país deberá proceder a un inventario detallado de sus recursos de suelo.

Las cartas edafológicas debidamente completadas de cartas temáticas, cartas geológicas, cartas sobre la hidrología real y potencial del suelo, cartas de utilización de los suelos, cartas de las aptitudes culturales, cartas de la vegetación y cartas hidrológicas, etc., permitirán realizar este inventario. Su establecimiento por los servicios especializados, trabajando en equipo, representa para cada país una actividad fundamental. Estas cartas deberán estar confeccionadas de forma que permitan su comparación a escala internacional.

10. Un esfuerzo común de investigación científica y una colaboración interdisciplinar son necesarios para asegurar la utilización racional y la conservación de los suelos.

La investigación sobre los suelos y su utilización debe ser animada al máximo. De ello depende la puesta a punto de técnicas conservadoras en la agricultura y selvicultura, la elaboración de normas de aplicación de los abonos químicos, el desarrollo de métodos de sustituir los pesticidas tóxicos y modos de prevención contra la contaminación.

La investigación científica se revela esencial para evitar las consecuencias perjudiciales de todo mal uso del suelo a consecuencia de la implantación de actividades humanas. Esta investigación debe ser desarrollada en centros multidisciplinares dada la complejidad de los problemas a resolver. Los intercambios de información y la coordinación a nivel internacional deben igualmente ser estimuladas.

11. La conservación de los suelos debe ser objeto de enseñanza a todos los niveles y de información pública constante.

La información del público sobre la necesidad y medios de conservar la calidad del suelo debe acrecentarse y adaptarla a las condiciones locales y nacionales. Las actividades deben esforzarse en velar por la información del público, por los medios modernos de información sea científicamente correcta.

Los principios de conservación del suelo deben figurar en los programas de enseñanza a todos los niveles como elemento de educación en materia de medio ambiente como tal: nivel primario, secundario y universitario. Las técnicas de conservación de suelos deben ser enseñadas en las facultades, escuelas de ingeniería civil, agronomía y montes y a los adultos en los medios rurales.

12. Los gobernantes y las autoridades administrativas deben planificar racionalmente los recursos del suelo.

Un suelo constituye un recurso vital pero limitado. Debe ser objeto de planificación racional que implica que las autoridades competentes no vean sólo los beneficios a corto plazo sino garantizando igualmente la conservación a largo plazo del suelo en crecimiento, o de todo al menos manteniendo su capacidad de producción.

En consecuencia, una verdadera política de conservación se impone en el campo de los recursos del suelo con la adscripción de estructuras administrativas adecuadas, necesariamente centralizadas y bien coordinadas a nivel regional. Una legislación adecuada se impone igualmente, repartiendo racionalmente las diferentes actividades humanas en el marco regional y nacional, controlar las técnicas de utilización de los suelos susceptibles de degradar o contaminar el medio, proteger el suelo contra las agresiones naturales o provocadas por el hombre, y en caso necesario, su restauración.

Los Estados reconocen los principios enunciados anteriormente y se comprometen a poner en práctica los medios necesarios y a promover una verdadera política de conservación de los suelos.